



MSP-OP-RP-109/18-IR

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION DE CONTRATACION

ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OP-RP-109/18-IR** referente a la Obra de: **CONSTRUCCION DE LA GUARDERIA MIXTA 2DA ETAPA, CALLE PLATINO PONIENTE ENTRE CALLE COBALTO Y CALLE PLOMO EN LA COLONIA SAN PEDRO 400, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.** trabajos a Financiarse con Recursos Municipales. Fundamentado en el artículo 59 y 60 de la LOPEMNL.

Siendo las **15:45** horas del día **18** de **MAYO** del **2018** se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el Primer Piso del Palacio Municipal en las calles Juárez y Libertad s/n Centro de San Pedro Garza García, N.L., las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente.

Atendiendo a lo anterior la C. **C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA** **Directora de Contratación** en nombre y representación del **C. ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA** **Secretario de Obras Públicas** del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo Inapelable de dicha Secretaría de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y numeral 7.3 de las bases del presente concurso, en virtud de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a: **OPERADORA DE CONTRATOS INTERNACIONALES RR, S.A. DE C.V.**, en consecuencia se le adjudica el Contrato, por haber considerado que su proposición con un monto de: **\$ 1,982,680.57 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS OCHENTA PESOS 57/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A.**, reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.



MSP-OP-RP-109/18-IR

La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos, dentro de los 15 días hábiles siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor de Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, N.L. la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente se le comunica al contratista seleccionado que la obra en mención deberá iniciarla el **21 de MAYO del 2018** y concluirla a más tardar el día **18 de AGOSTO del 2018**, es decir en un plazo no mayor de **90** días calendario, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Por separado y mediante escrito en este acto se les informa a cada uno de los demás concursantes, en caso de asistir, la (s) causa (s) por la (s) cual (es), no fue seleccionada su proposición.

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

**POR LA CONVOCANTE
POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

**C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA
DIRECTORA DE CONTRATACION**

**C.P. ENCARNACION P. RAMONES SALDAÑA.
ARQ. MARCO POLO AGUIRRE LOPEZ
ING. JOSE ALBERTO LOPEZ CRUZ
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA**



MSP-OP-RP-109/18-IR

POR LOS INVITADOS

NOMBRE	FIRMA
ING. JOSE FRANCISCO GUTIERREZ CANTU. CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	_____
LIC. PATRICIA MERCEDES ZORRILLA ALCALA. LIC. JAZMIN MORENO MONTEMAYOR. LIC HECTOR QUIROGA GONZALEZ. SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	_____
C.P. RAFAEL SERNA SANCHEZ. LIC. CARLOS DE LA GARZA GARZA. SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	_____
LIC. EDUARDO ALBERTO MARTINEZ TREVIÑO. LIC. ALDO CAZARES VELDERRAIN. ING. MIGUEL ANGEL PALACIOS MENDEZ. SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	_____
LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN. LIC. JESUS ALEJANDRO GUZMAN SEPULVEDA. SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO	_____
LIC. MARIA ELENA SANCHEZ LOPEZ. COMISION DE OBRAS PUBLICAS	_____

POR LOS CONCURSANTES

	POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.-	GRUPO PROCREA, S.A. DE C.V.	_____
2.-	REALIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	<i>FCO JAOIKADRA...</i>
3.-	OPERADORA DE CONTRATOS INTERNACIONALES RR, S.A. DE C.V.	<i>Lic. Pedro A. E. J. P. U. L.</i>
4.-	INDUSTRIAS GSL, S.A. DE C.V.	_____

Atendiendo a lo anterior la C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA, Directora de Contratación, quien en este momento justifica su personalidad con el nombramiento de fecha 1-primero de Noviembre del año 2015, ocurre en nombre y representación del C. ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA Secretario de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. representación que plenamente se justifica según consta del acuerdo delegatorio de fecha 23-veintitres de Noviembre del año 2015 debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30-treinta de Noviembre del año 2015-dos mil quince. Atendiendo con apego, derecho y legislación vigente en los Artículos 47-inciso B-III y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y Artículo 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE CONTRATACION

18 MAYO DE 2018

REALIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INFORMARLE QUE SU PROPUESTA ECONOMICA RELACIONADA CON EL CONCURSO N° MSP-OP-RP-109/18-IR RELATIVO A LA : **CONSTRUCCION DE LA GUARDERIA MIXTA 2DA ETAPA, CALLE PLATINO PONIENTE ENTRE CALLE COBALTO Y CALLE PLOMO EN LA COLONIA SAN PEDRO 400, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GAZA GARCIA, N.L.** NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.

LOS MOTIVOS DEL RECHAZO FUERON OBSERVADOS EN ANEXO E3, (CATALAGO DE CONCEPTOS) YA QUE NO UTILIZO EL CATALOGO PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA (REPITE EN TODAS LAS PAGINAS EL CONCEPTO 1.1., INCUMPLIENDO CON LAS BASES DE ESTE CONCURSO, POR LO QUE SU PROPUESTA ES DESECHADA.

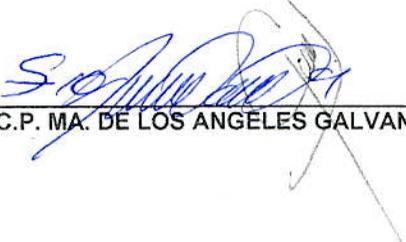
EN CONSECUENCIA SE LE DEVUELVE EL CHEQUE QUE GARANTIZA LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED

ATENTAMENTE

POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE CONTRATACION



C.P. MA. DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA



CONCURSO No. : MSP-OP-RP-109/18-IR
 PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA GUARDERIA MIXTA
 2DA. ETAPA, CALLE PLATINO PONIENTE ENTRE CALLE
 COBALTO Y CALLE PLOMO EN LA COLONIA SAN PEDRO 400,
 MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

ANEXO E-1
 HOJA 1
 DE 1

CONCURSANTE: REALIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 GARANTIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION

El concursante mencionado para sostener el cumplimiento de su propuesta en relación al concurso de la obra, cuyo número y descripción aparecen en el cuadro de referencia, otorga la siguiente GARANTIA:

Cheque Cruzado

Fianza

REALIA CONSTRUCCIONES SA DE CV

RCO090722Q58
 REVOLUCION 1050 C
 CONTRY
 MONTERREY

C. P. 64860
 NUEVO LEON

MONTERREY, NUEVO LEON FECHA: 08 DE MAYO DE 2018 \$ 104,131.68

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. MONEDA NACIONAL

(CIENTO CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 68/100 M.N.)

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
 INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.
 GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC 0121 DIEGO
 CTA 063034522 - 3

No. CUENTA No. CHEQUE

473315118072510063034522310001914

FIRMA

RECIBO CHEQUE ORIGINAL

No. de fecha constituido, emitido o expedido (según el caso) por un valor de \$ 404,131.68 incluyendo el IVA a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. en apego a lo establecido en la convocatoria respectiva, cuyo documento se anexa y queda retenido por la DEPENDENCIA otorgando el recibo correspondiente.

El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las BASES DE CONCURSO respectivo tanto en su forma como en su monto.



CONCURSO No. : MSP-OP-RP-109/18-IR
PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA GUARDERIA MIXTA
2DA. ETAPA, CALLE PLATINO PONIENTE ENTRE CALLE
COBALTO Y CALLE PLOMO EN LA COLONIA SAN PEDRO 400,
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

ANEXO E-1
HOJA 1
DE 1

CONCURSANTE: REALIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
GARANTIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION

El concursante mencionado para sostener el cumplimiento de su propuesta en relación al concurso de la obra, cuyo número y descripción aparecen en el cuadro de referencia, otorga la siguiente GARANTIA:

Cheque Cruzado

Fianza

No. de fecha constituido, emitido o expedido (según el caso) por un valor de \$ 404,131.68 incluyendo el IVA

a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. en apego a lo establecido en la convocatoria respectiva, cuyo documento se anexa y queda retenido por la DEPENDENCIA otorgando el recibo correspondiente.

El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las BASES DE CONCURSO respectivo tanto en su forma como en su monto.



18-May-18

GRUPO PROCREA, S.A. DE C.V.
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INFORMARLE QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RELACIONADA CON EL CONCURSO N° MSP-OP-RP-109/18-IR RELATIVO A LA : **CONSTRUCCION DE LA GUARDERIA MIXTA 2DA ETAPA, CALLE PLATINO PONIENTE ENTRE CALLE COBALTO Y CALLE PLOMO EN LA COLONIA SAN PERO 400, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.**, NO RESULTO CON ASIGNACION FAVORABLE. SU PROPUESTA ES SOLVENTE, MAS SIN EMBARGO NO FUE LA MAS BAJA, QUEDANDO EN 2o. LUGAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON, POR LO QUE EL FALLO NO LE FUE FAVORABLE.

EN CONSECUENCIA SE LE DEVUELVE EL CHEQUE QUE GARANTIZA LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA PRESENTADA.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED

ATENTAMENTE

POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE CONTRATACION

C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA



CONCURSO No. : MSP-OP-RP-109/18-IR
 PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA GUARDERIA MIXTA
 2DA. ETAPA, CALLE PLATINO PONIENTE ENTRE CALLE
 COBALTO Y CALLE PLOMO EN LA COLONIA SAN PEDRO 400,
 MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

ANEXO E-1
 HOJA 1
 DE 1

CONCURSANTE: GRUPO PRO CREA, SA. DE C.V.
GARANTÍA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION

El concursante mencionado para sostener el cumplimiento de su propuesta en relación al concurso de la obra, cuyo número y descripción aparecen en el cuadro de referencia, otorga la siguiente GARANTIA:

Cheque Cruzado

Fianza

GRUPO PRO CREA S.A. DE C.V.
 GPC1103172B2
 Suc 004 ANAHUAC
 CUENTA 004054600017

Chequera Integral

8 Mayo 2018
 FECHA

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE:

Municipio de San Pedro Garza García N.L. \$ 106,989.57

Ciento seis mil novecientos ochenta y nueve pesos 57/100 M.N.

BANREGIO
 Banco Regional de Monterrey, S.A.
 Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero

FIRMA

289705111805881040546000170000783



No. de fecha constituido, emitido o expedido (según el caso) por un valor de \$ \$106,989.57 (CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.) incluyendo el IVA a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. en apego a lo establecido en la convocatoria respectiva, cuyo documento se anexa y queda retenido por la DEPENDENCIA otorgando el recibo correspondiente.

El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las BASES DE CONCURSO respectivo tanto en su forma como en su monto.



CONCURSO No. : MSP-OP-RP-109/18-IR
 PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA GUARDERIA MIXTA
 2DA. ETAPA, CALLE PLATINO PONIENTE ENTRE CALLE
 COBALTO Y CALLE PLOMO EN LA COLONIA SAN PEDRO 400,
 MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

ANEXO E-1
 HOJA 1
 DE 1

CONCURSANTE: GRUPO PRO CREA, SA. DE C.V.
GARANTIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION

El concursante mencionado para sostener el cumplimiento de su propuesta en relación al concurso de la obra, cuyo número y descripción aparecen en el cuadro de referencia, otorga la siguiente GARANTIA:

Cheque Cruzado

Fianza

GRUPO PRO CREA S.A. DE C.V.
 GPC1103172B2
 Suc 004 ANAHUAC
 CUENTA 004054600017

Chequera Integral

FECHA: 8 Mayo 2018

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE:
Municipio de San Pedro Garza García, N.L. \$ 106,989.57

Ciento seis mil novecientos ochenta y nueve pesos 57/100 M.N.
 MONEDA NACIONAL

BANREGIO
 Banco Regional de Monterrey, S.A.
 Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero

FIRMA: [Signature]

289715118058810405460001710000783



No. de fecha constituido, emitido o expedido (según el caso) por un valor de \$ \$106,989.57(CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.) incluyendo el IVA a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. en apego a lo establecido en la convocatoria respectiva, cuyo documento se anexa y queda retenido por la DEPENDENCIA otorgando el recibo correspondiente.

El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las BASES DE CONCURSO respectivo tanto en su forma como en su monto.



SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE CONTRATACION

18 MAYO DE 2018

INDISTRIAS GSL, S.A. DE C.V.
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INFORMARLE QUE SU PROPUESTA ECONOMICA RELACIONADA CON EL CONCURSO N° MSP-OP-RP-109/18-IR RELATIVO A LA : **CONSTRUCCION DE LA GUARDERIA MIXTA 2DA ETAPA, CALLE PLATINO PONIENTE ENTRE CALLE COBALTO Y CALLE PLOMO EN LA COLONIA SAN PEDRO 400, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GAZA GARCIA, N.L.** NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.

LOS MOTIVOS DEL RECHAZO FUERON OBSERVADOS EN ANEXO E9, (ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS) YA QUE EN LOS CONCEPTOS EN QUE SE INCLUY RECARGA Y RETIRO NO CONSIDERA CAMION DE VOLTEO, ADEMAS INCLUYE RODILLO COMPACTADOR Y ALGUNOS MATERIALES, INCUMPLIENDO CON LAS BASES DE ESTE CONCURSO, POR LO QUE SU PROPUESTA ES DESECHADA.

EN CONSECUENCIA SE LE DEVUELVE EL CHEQUE QUE GARANTIZA LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED

ATENTAMENTE

POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE CONTRATACION

C.P. MA. DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA



CONCURSO No. : MSP-OP-RP-109/18-IR
 PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA GUARDERIA MIXTA
 2DA. ETAPA, CALLE PLATINO PONIENTE ENTRE CALLE
 COBALTO Y CALLE PLOMO EN LA COLONIA SAN PEDRO 400,
 MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

ANEXO E-1
 HOJA 1
 DE 1

CONCURSANTE: INDUSTRIAS GSL, S.A. DE C.V.
GARANTIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION

El concursante mencionado para sostener el cumplimiento de su propuesta en relación al concurso de la obra, cuyo número y descripción aparecen en el cuadro de referencia, otorga la siguiente GARANTIA:

Cheque Cruzado

Fianza



No. de fecha constituido, emitido o expedido (según el caso) por un valor de \$ 110,160.95
 CIENTO DIEZ MIL, CIENTO SESENTA PESOS 95/100 M.N. incluyendo el IVA
 a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. en apego a lo establecido en la convocatoria respectiva, cuyo documento se
 anexa y queda retenido por la DEPENDENCIA otorgando el recibo correspondiente.

El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las BASES DE CONCURSO respectivo tanto en su forma como en su monto.

Handwritten signature/initials



CONCURSO No. : MSP-OP-RP-109/18-IR
 PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA GUARDERIA MIXTA
 2DA. ETAPA, CALLE PLATINO PONIENTE ENTRE CALLE
 COBALTO Y CALLE PLOMO EN LA COLONIA SAN PEDRO 400,
 MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

ANEXO E-1
 HOJA 1
 DE 1

CONCURSANTE: INDUSTRIAS GSL SA DE CV
GARANTIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION

El concursante mencionado para sostener el cumplimiento de su propuesta en relación al concurso de la obra, cuyo número y descripción aparecen en el cuadro de referencia, otorga la siguiente GARANTIA:

Cheque Cruzado

Fianza

BBVA Bancomer 74541571

Páguese por este cheque a la orden de: Municipio de San Pedro Garza Garcia N.L. Fecha 8 de Mayo 2018

Ciento diez mil ciento sesenta 95/100 M.N. \$ 110,160.95

Moneda Nacional

INDUSTRIAS GSL SA DE CV
 RFC: CGU100127 CZ4
 OFICINA : 0212 GARZA GARCIA VALLE ORIENTE
 No DE CUENTA: 0014808627
 SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero

[Firma]
 Firma (s)

5 28 91 5 1 5800 1 74 00 1 94 9086 2 7 000000 7

No. de fecha constituido, emitido o expedido (según el caso) por un valor de \$ 110,160.95
CIENTO DIEZ MIL, CIENTO SESENTA PESOS 95/100 M.N. incluyendo el IVA
 a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. en apego a lo establecido en la convocatoria respectiva, cuyo documento se anexa y queda retenido por la DEPENDENCIA otorgando el recibo correspondiente.

El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las BASES DE CONCURSO respectivo tanto en su forma como en su monto.

[Firma]